



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA

ADQUISICION DE BIENES

1

Emitido: Junio 2011

Nombre del Proceso:

"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES"

Licitación Pública No. BCN-3-65-11

Integrantes del Comité de Evaluación (Conforme Artos.15 de la Ley 737 y Arto. 31 de su reglamento):

Unidad de Adquisiciones

Asesor Jurídico

División Tecnología de Información



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LICITACIÓN PÚBLICA

No. BCN-3-65-11

2

PLIEGO DE:

“ADQUISICION DE SERVIDORES”

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Junio, 2011

Pliego de Base y Condiciones para Adquisición de Bien(es)



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CONVOCATORIA

LICITACION BCN 3-65-11

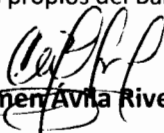
3

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la Licitación Pública No. BCN-3-65-11 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES."

En Resolución No. **UA-06-95-11-BCN**, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. El Banco Central de Nicaragua, requiere la "Adquisición de Servidores".
2. Las Especificaciones Técnicas de la publicación se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, **del 1 al 5 de Julio del 2011, de las 8:30 a.m. a las 2:00 p.m.**
4. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día **05 de Julio del 2011**, en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).
5. Una vez realizado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta del depósito. El Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación, también puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni y de la página web www.bcn.gob.ni.
6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.
7. El Pliego de Bases y Condiciones está elaborado en idioma español.
8. Las ofertas deberán ser presentadas en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, **a más tardar el día 02 de agosto del 2011 a las 10:00 a.m.**
9. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.


Carmen Avila Rivera

Especialista en Adquisiciones I



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección V. Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bien(es) y Servicio(s) Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen el o los Bien(es) y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	30
Sección IV. Formularios de la Oferta	31
PARTE 2 – Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s)	38
Sección V. Lista de Requisitos	38
PARTE 3 – Contrato	60
Sección VI. Modelo de Contrato	60



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

Calendario de Contratación

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación,	1 al 5 de Julio 2011	8:30 a.m.- 02:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
2	Reunión de Homologación	08 de Julio 2011	10 a.m.	Sala de Capacitación No. 2
3	Plazo para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	Del 11 al 18 de Julio 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
4	Plazo para interponer Recurso de Objeción.	12 de Julio 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
5	Plazo para presentar las ofertas.	02 de Agosto 2011	10:00 a.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
6	Apertura de Ofertas.	02 de Agosto 2011	10:15 a.m.	Sala de Capacitación BCN
7	Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	Del 03 al 11 de agosto 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
8	Plazo para interponer recurso de aclaración	9 y 10 de agosto 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
9	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	11 de agosto 2011	08:00 a.m.- 04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación	16 de agosto 2011	08:00 a.m. -04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
11	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos).	01 de septiembre 2011	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Asesoría Jurídica
12	Recepción del bien	1 mes calendario a partir de la firma del contrato.		División Tecnología de Información

EBB
aul



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

7

1.1 El Banco Central de Nicaragua emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar el o los Bien(es) objeto de la presente Licitación.

1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto 75-2010, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.

1.3 Para todos los efectos:

1.3.1 El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente, el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex).

1.3.2 "Día" significa "día calendario".

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Adquirente sufragará el costo de esta contratación con fondos propios del Banco Central de Nicaragua recursos provenientes del Presupuesto General de la República [fondos propios, fondos externos].

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco Central de Nicaragua Adquirente exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- "Práctica corrupta" significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato.
- "Práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato.
- "Prácticas colusorias" significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.

Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

8

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan
- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.
 - Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos

- 5.1 Todos El o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.
- 5.2 Para la elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.
- 5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bien(es) y servicio(s) conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

- 6.1 El pliego de bases y condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

9

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V Lista de Cantidades o Calendario de Actividades

PARTE 3 – Contrato

Sección VII Modelo de Contratos

- 6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Banco Central de Nicaragua Adquirente forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 El Banco Central de Nicaragua Adquirente no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 6.5 El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1 En la presente toda Licitación, el Banco Central de Nicaragua Adquirente, por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los oferentes sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en Calendario de Actividades. Contratación
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones del órgano o entidad licitante del Banco Central de Nicaragua con atención a Lic. Carmen Ávila, al correo: adquisiciones@bcn.gon.ni.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 7.3 En toda Licitación Pública, Dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas (conforme al Calendario de Actividades de Contratación) , habrá una reunión de homologación de la que se elaborará un acta en la que se deben incluir los acuerdos del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes a través de correo electrónico, notificaciones escritas u otro medio contemplado en este cualquier medio establecido en el pliego de bases y condiciones.

10

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 En los procesos de licitación pública el área de Adquisiciones recibirá la(s) consulta(s), por un período mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la sesión de homologación, las que deberán ser atendidas en un plazo de 3 días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.
- 8.2 Vencido el plazo para la repuesta de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el presente Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

10. Correcciones al Pliego de Licitación Bases y Condiciones

- 10.1 El Banco Central de Nicaragua adquirente por intermedio del Área de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- 10.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.

ES *cul*



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 10.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.

11

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

- 11.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua Adquirente no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambiados de información entre el Oferente y el Banco Central de Nicaragua Adquirente deberán ser escritos en idioma Español. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta

- 13.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta
 - (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
 - (d) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente;
 - (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
 - (d) Certificado de vigencia de Poder (en caso de que aplique)
 - (g) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente;



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (j) Evidencia documentada que certifique que el o los Bien(es) que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;
- (k) Evidencia documentada que establezca el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
- (l) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (ll) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido

12

14. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 14.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

15. Ofertas Alternativas

- 15.1 No se considerarán ofertas alternativas.

16. Precios de la Oferta y Descuentos

- 16.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 16.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si la Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

- 16.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.4 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 16.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario "Lista de Precios" incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua Adquirente la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua Adquirente



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bien(es) de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.

13

- 16.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

- 16.7 La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

17. Moneda de la Oferta

- 17.1 El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 17.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el dólar norteamericano, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, el día de la apertura de oferta.

18. Documentos de elegibilidad del Oferente

- 18.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
- b) Declaración ante Notario Público, original o copia certificada por Notario Público, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
- c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- f) Copia certificada de Escritura de constitución (en caso de ser oferente persona jurídica), o copia certificada de certificado registral de estar inscrito como comerciante (en caso de ser oferente personal natural).

14

19. Documentos de elegibilidad de los Bienes

- 19.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

20. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 20.1 Con el fin de establecer la conformidad del o los Bien(es), los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el o los Bien(es) cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entregas.
- 20.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 20.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento del o los bien(es) durante el período garantizado de repuestos.
- 20.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Adquirente en los Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s) son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Adquirente, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s).



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

22. Documentos de Calificaciones del Oferente

22.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua: Adquirente:

15

- (a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del o los Bien(es) para suministrarlos en el País del Adquirente Nicaragua; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce el o los bien(es) que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el País del Adquirente, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Nicaragua, el País del Adquirente equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

23. Período de Validez de las Ofertas

- 23.1 Las ofertas presentadas tendrán validez y estarán sujetas al plazo establecido por el Banco Central de Nicaragua Adquirente. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua Adquirente por incumplimiento al PBC.
- 23.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua Adquirente podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

24. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 24.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua Adquirente.
- 24.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta es del 1% el del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (c) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Banco Central de Nicaragua Adquirente.
 - (d) ser presentada en original;
 - (e) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,
- 24.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, mediante solicitud por escrita dirigida a la Lic. Carmen María Avila, Especialista Adquisiciones I.
- 24.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento

ESB
auf



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 24.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

17

25. Formato y firma de la oferta

- 25.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos copias de la misma y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 25.2 El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 25.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 25.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

26. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 26.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado, o por correo, siempre que en este último caso se cumplan las condiciones necesarias para asegurar la inalterabilidad de las mismas.
- 26.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este.
 - (c) llevar la identificación específica de este procedimiento de licitación Selectiva **No. BCN-3-65-11 "Adquisición de Servidores"** y cualquier otra identificación que se indique;



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas conforme al calendario de contratación.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Banco Central de Nicaragua no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

18

27. Plazo para presentar las ofertas

- 27.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central de Nicaragua Adquirente en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en Calendario de Contratación.
- 27.2 El Banco Central de Nicaragua Adquirente podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua Adquirente y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

28. Ofertas tardías

- 28.1 El Banco Central de Nicaragua Adquirente no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Banco Central de Nicaragua Adquirente después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

29. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 29.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
 - (b) recibidas por el Banco Central de Nicaragua Adquirente antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
- 29.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 29.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

Handwritten signature/initials



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

30. Apertura de las Ofertas

- 30.1 El Banco Central de Nicaragua Adquirente llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en el Calendario de Contratación.

Las ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, se abrirán en el mismo acto según su procedimiento.

- 30.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 30.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua Adquirente considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.

- 30.4 El Banco Central de Nicaragua Adquirente preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

- 30.5 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el Comité Evaluador y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 30.6 Los oferentes, (Apoderado General de Administración), en el acto de apertura de ofertas, deberán firmar documento de ficha de prohibiciones para ser oferente y requisitos de idoneidad para contratar, en formatos facilitados por el BCN.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

20

31. Confidencialidad

- 31.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 31.2 Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua Adquirente sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

32. Aclaración de las Ofertas

- 32.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

33. Cumplimiento de las Ofertas

- 33.1 Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua Adquirente se basará en el contenido de la propia oferta.
- 33.2 Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

34. Principio de Subsanción

- 34.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de selección determinados en los este Pliego de Bases y Condiciones o que no afecte la



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.

34.2 El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

21

34.3 No se podrá subsanar:

- (a) La falta de la firma en la oferta
- (b) La presentación de la garantía de seriedad de la oferta
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica,
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.

34.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

34.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

ESB



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

35. Examen Preliminar de las Ofertas

- 35.1 El Banco Central de Nicaragua Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 35.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua Adquirente determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación
- 35.3 El Banco Central de Nicaragua Adquirente rechazará las ofertas en los siguientes casos:
- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
 - b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas.
 - e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
 - g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

35.4 El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los siguientes supuestos:

- a. Cuando el oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c. Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

23

36. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 36.1 El Banco Central de Nicaragua Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 36.2 El Banco Central de Nicaragua Adquirente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s) del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

37. Conversión a una sola moneda

- 37.1 Para efectos de calificación y evaluación, se convertirán todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, en córdobas (moneda Oficial) el al tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

38. Preferencia doméstica / nacional

- 38.1 La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

39. Evaluación de las ofertas

- 39.1 El Banco Central de Nicaragua Adquirente evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del presente Documento de Licitación.
- 39.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 39.3 Así mismo, en el presente PBC deberá identificar y expresar identifica y expresa con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien(es) obra o y servicio(s) anexos a adquirir.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 39.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 39.5 Si el o los bien(es) son o es estandarizable(s), el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.
- 39.6 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua Adquirente utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el este PBC, so pena de nulidad.
- 39.7 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua Adquirente considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,
- 39.8 Al evaluar una oferta el Banco Central de Nicaragua Adquirente excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bien(es) producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente.
 - (b) en el caso de bien(es) no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.
- 39.9 Si así indican estos Documentos de Licitación se permitirá que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el Banco Central de Nicaragua Adquirente adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

40. Pos calificación del Oferente

- 40.1 El Banco Central de Nicaragua Adquirente determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 40.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,
- 40.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua Adquirente procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente mejor oferta.
- 40.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del Adquirente con copia a cada Oferente.

25

41. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

- 41.1 El Banco Central de Nicaragua Adquirente se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

- 42.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 42.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del Banco Central de Nicaragua procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 42.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

43. Suspensión o Cancelación

- 43.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 43.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 43.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

26

44. Adjudicación

- 44.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 44.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la máxima autoridad del Banco Central de Nicaragua la Entidad Adquirente procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 44.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua Organismo o Entidad Adquirente será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

45. Recursos

- 45.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

46. Firma del Contrato

- 46.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Banco Central de Nicaragua deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;
 - Cuando el Banco Central de Nicaragua la Entidad no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 46.2 Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

47. Garantía de Cumplimiento del Contrato

27

- 47.1 El Oferente seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato del equivalente al 5% del monto total de la oferta, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. El Banco Central de Nicaragua devolverá las garantías de seriedad de oferta.
- 47.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

48. Adelanto

- 48.1 El Banco Central de Nicaragua Adquirente realizará el pago de anticipo sobre el Precio de acuerdo a lo estipulado en el contrato. El pago de anticipo deberá estar respaldado por una garantía de adelanto.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

28

A. Disposiciones Generales
Banco Central de Nicaragua
Licitación: Selectiva, número de proceso BCN-3-65-11 : Fecha: El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Licitación son:
Nombre del Prestatario es: Fondos Propios Banco Central de Nicaragua
Nombre de la Licitación es: "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES"
B. Contenido del Documento de Licitación
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua Dirección: Km. 7 Sur, 300 mts al Este. Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2255 - 7171 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@bcn.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <i>[Estos deben ser proporcionales al valor y complejidad del objeto a contratar y justificarse técnicamente en los estudios y documentos previos en función del tipo de contrato de que se trate. No podrán tener una intención discriminatoria orientada a vulnerar o violar el principio de igualdad y libre concurrencia en las contrataciones]</i>
No se considerarán ofertas alternativas.
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
El período de tiempo estimado de funcionamiento del o los Bien(es) (para efectos de repuestos) es: <i>[indique la duración]</i>

BB *[Handwritten signature]*



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Autorización del Fabricante. Si No
Servicios posteriores a la venta. Si No
El plazo de validez de la oferta será de: 60 días.
La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 1% del valor total de la oferta
Además de la oferta original, el número de copias es: 2

29

D. Presentación y Apertura de Ofertas
Los Oferentes no podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Banco Central de Nicaragua Lugar: Sala de Capacitación Ciudad: Managua, Nicaragua Fecha: 04 de Agosto 2011 Hora: 10: 15 am
E. Calificación y Evaluación de las Ofertas
Los precios de las ofertas expresados en dólares se convertirán a: <i>córdobas</i> La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Nicaragua La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Fecha de la Apertura de ofertas
F. Adjudicación del Contrato
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%

ESB
Cul



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Licitación en la selección de las mejores ofertas.

30

Para efectos de evaluación se tomará el siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Menor Costo	100%
TOTAL	100%

Menor Costo (100%): La empresa deberá de especificar los costos para los bienes solicitados en las especificaciones técnicas, por separado, incluyendo la instalación y configuración del mismo en los Racks del BCN y del mantenimiento del mismo por el periodo especificado en el punto Soporte y Garantía.

La empresa que oferte el precio más bajo para los bienes solicitados obtendrá el puntaje total y se le tomará como base. La calificación de las otras empresas se otorgará de manera proporcional siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje (n)} = \text{Puntaje total} * [\text{Oferta base} / \text{Oferta (n)}]$$

$$\text{Donde: Puntaje (n)} = \text{Puntaje de la empresa (n)}$$

$$\text{Oferta (n)} = \text{Oferta de la empresa (n)}$$

$$\text{Oferta base} = \text{Mejor oferta}$$

Especificaciones técnicas y características (Cumple/No Cumple): Las ofertas de los proveedores deberán de contener los detalles de los términos señalados en incisos - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA OFERENTE, la omisión ó no cumplimiento de alguna especificación requerida dará al BCN la facultad de anular completamente la oferta según conveniencia, previo análisis de la misma.

Soporte y Garantía (Cumple/No cumple): Las empresas deberán ofertar una Garantía que cubra el total de la solución ofertada por tres (3) años. Toda empresa que oferte menos de este tiempo no cumplirá con el requerimiento. La garantía deberá cubrir el equipo por cualquier tipo de defectos y deberá incluir partes y mano de obra, conforme el cuadro detallado en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS"



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección IV. Formularios de la Oferta

31

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
6. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
7. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos
8. Autorización del Fabricante

Handwritten initials or signature, possibly "ESB" and "CJF".



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

32

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

EB *cul*



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

33

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

34

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No. : [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [Indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Adquirente]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bien(es) y nos comprometemos a que estos Bien(es) y Servicio(s) Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve del o los bien(es) y servicio(s) conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]

- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bien(es) y Servicio(s) Conexos detallada por el Adquirente en la Lista de Requerimientos.]

36

Handwritten initials or a signature in the bottom right corner of the page, consisting of stylized letters.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Lista de Precios: Bien(es) fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)	Fecha: _____
Monedas	_____ 37 L No: _____
	Alternativa No: _____
	Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de l o los Bien(es)	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i>	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final	Precio total por artículo
<i>[indicar el número o del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>

Precio Total	
--------------	--

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2 – Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entrega

Sección V. Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entrega

38

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas

A handwritten signature or set of initials in black ink, located on the right side of the page.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Adquirente deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción del o los bien(es) y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

39

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato,

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, o CIF, DIP, FOB, FCA que especifican que "la entrega" se considera cuando el o los bien(es) son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Adquirente (es decir, la notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).

Handwritten signature or initials in black ink, appearing to be "B" and "C" or similar characters.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas

[El Adquirente completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
						1 mes a partir de la firma del contrato	

Handwritten initials/signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos que el Adquirente requiere. El Adquirente preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

41

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Adquirente podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten al Documento de Licitación, y al Adquirente el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las ET especificaciones se deberá estipular que todos los o el bien(es) o materiales que se incorporen en el o los bien(es) deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.
- Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad del o los bien(es) y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en el Documento de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea de Nicaragua o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Las ET deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (c) Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Vendedor, y consiguiente participación del Adquirente.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

42

- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Adquirente deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando el Adquirente requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Adquirente deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Adquirente deberá insertar la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. El o Los Bien(es) y Servicio(s) Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre del o los Bien(es) o Servicio(s) Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
<i>[insertar el No. Del Artículo]</i>	<i>[indicar nombre]</i>	<i>[indicar ET y Normas]</i>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

[Indicar una descripción detallada de las ET]

”]

ES
C.F.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS

Las ofertas de los proveedores deberán de contener los detalles de los términos que a continuación se señalan, la omisión o no cumplimiento de alguna de las especificaciones o características requeridas dará al BCN la facultad de anular la oferta según conveniencia, previo análisis de la misma.

44

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS

- (1) Servidor para creación ambientes de Desarrollo y Producción OPEN SOURCE
 - (1) Servidor para consola de Administración de Solución McAfee (EPO)
 - (1) Servidor de Seguridad AntiSpam EWS 3200
 - (6) Servidores para Virtualización
 - (3) Servidores SWIFT
 - (1) Servidor contingente Exchange
 - (2) Unidades de respaldo externas LTO3
 - (30) Cintas de Respaldo LTO3
 - (2) Cintas de Limpieza para las Unidades de respaldo externas LTO3
 - (1) Rack para servidores
- Incluyendo las licencias y cantidades detalladas en la siguiente sección.

Descripción de los bienes a adquirir

El oferente deberá remitir detalles de la solución ofertada cumpliendo con las especificaciones que a continuación se detallan en los cuadros de evaluación:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones Técnicas requeridas para el servidor OPEN SOURCE (1)

Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
	Marca y Modelo	Indicar marca, modelo y numero de parte			
1	Forma y Capacidad	Diseño Rack Nativo 2 U			
2	Procesadores	2 procesadores Intel® Xeon® 6 core, 2.66 GHz, 12MB L3, 95W, con soporte para virtualización			
3	Memoria RAM	20GB de memoria RAM de la misma marca del servidor, en configuración 2x2GB + 4x4GB, de tipo PC3-10600 (DDR3-1333) Registered DIMMs. El servidor debe quedar con al menos 66% de las ranuras libres para futuro crecimiento.			
4	Discos Duros	8 Discos de 146 GB SAS 15k, Hot Plug configurados en RAID5. El servidor debe poder crecer en el futuro a 16 bahías para máximo crecimiento interno.			
5	Controladora de Discos	La controladora debe poseer las características necesarias (instaladas) para crear arreglos (0/1/1+0/5)			
6	Tarjeta de Red	2 Tarjetas de red Gigabit doble puerto, que incluya soporte para Accelerated iSCSI			
7	Unidad Óptica	Unidad Óptica Interna lectora de DVD			

Handwritten signature and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

8	Rieles	Rieles para montaje en RACK universales			
9	Fuentes de Poder	2 Fuente de poder redundantes 110 / 220, con conexión en caliente y ventiladores con conexión en caliente y redundancia N+1. Incluir cables de conexión 110/220 de 6 pies (NEMA 5-15 a C13)			46
10	Software	Citrix Xen Server 5.6 free version			
11	Administración	Tecnología que permita administración y monitoreo remoto del servidor, que se integre con la herramienta de administración de la infraestructura de los servidores y almacenamiento del Banco, que permita Virtual KVM en modo gráfico previo a carga del sistema operativo, apagado/encendido remoto, que reporte lectura de energía y temperatura ambiental, que incluya un display o pantalla que muestre la salud interna del servidor y su configuración, que incluya los protocolos de seguridad SSL, SSH, AES, RC4 y que pueda ser accedida a través de un puerto dedicado de administración RJ-45 o compartir un puerto de red estándar del servidor.			

ES



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones Técnicas requeridas para el servidor EPO (1)					
Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
	Marca y Modelo	Indicar marca y modelo			
1	Forma y Capacidad	Diseño Rack Nativo 2 U			
2	Procesadores	2 Procesadores Intel Quad Core 2.6 GHZ, 12MB Cache o mejor, con soporte para virtualización.			
3	Memoria RAM	8GB de memoria RAM de la misma marca del servidor, en configuración 2x4GB, de tipo PC3-10600 (DDR3-1333) Registered DIMMs. El servidor debe quedar con al menos 66% de las ranuras libres para futuro crecimiento.			
4	Discos Duros	2 Discos de 146 GB SAS 10k en RAID1, 3 discos de 146GB Hot Plug configurados en RAID5. El servidor debe poder crecer en el futuro a 16 bahías para máximo crecimiento interno.			
5	Controladora de Discos	La controladora debe poseer las características necesarias (instaladas) para crear arreglos (0/1/1+0/5)			
6	Tarjeta de Red	2 Tarjetas de red Gigabit doble puerto, que incluya soporte para Accelerated iSCSI			
7	Unidad Óptica	Unidad Óptica Interna lectora de DVD			

BB
CML



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

8	Rieles	Rieles para montaje en RACK universales			
9	Fuentes de Poder	2 Fuente de poder redundantes 110 / 220, con conexión en caliente y ventiladores con conexión en caliente y redundancia N+1. Incluir cables de conexión 110/220 de 6 pies (NEMA 5-15 a C13)			
10	Software	1 Licencia Microsoft Windows Server Standard 2008 OLP NL Gov en ingles con 5 CAL.			
11	Administración	Tecnología que permita administración y monitoreo remoto del servidor, que se integre con la herramienta de administración de la infraestructura de los servidores y almacenamiento del Banco, que permita Virtual KVM en modo gráfico previo a carga del sistema operativo, apagado/encendido remoto, que reporte lectura de energía y temperatura ambiental, que incluya un display o pantalla que muestre la salud interna del servidor y su configuración, que incluya los protocolos de seguridad SSL, SSH, AES, RC4 y que pueda ser accedida a través de un puerto dedicado de administración RJ-45 o compartir un puerto de red estándar del servidor.			

Handwritten signatures and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones Técnicas requeridas para el servidor antispam EWS 3200 (1)					
Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
	Marca y Modelo	Indicar marca y modelo			
1	Forma y Capacidad	Diseño Rack Nativo 1 U			
2	Procesadores	Intel Core i3-540 3.06 GHZ, 4 MB Cache, 2 cores			
3	Memoria RAM	4 GB 1333 MHz, ECC			
4	Discos Duros	2 Discos de 300 GB SAS 3.5", 15k hot swap en RAID1			
5	Controladora de Discos	La controladora debe poseer las características necesarias (instaladas) para crear el arreglo RAID-1			
6	Tarjeta de Red	2 Tarjetas de red Gigabit			
7	Unidad Óptica	Unidad Óptica Interna lectora de DVD			
8	Rieles	Rieles para montaje en RACK universales			
9	Fuentes de Poder	2 Fuente de poder redundantes 110 / 220			
10	Software	Incluido: MFE Email&Web Sec 3200 Appl-B 1Yr GL+NBD			

Handwritten signature/initials



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones Técnicas requeridas Servidores para virtualización (6)					
Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
	Marca y Modelo	Indicar marca y modelo			
1	Forma y Capacidad	Diseño Rack Nativo 2 U			
2	Procesadores	2 procesadores Intel® Xeon®6 core, 2.66 GHz, 12MB L3, 95W, con soporte para virtualización			
3	Memoria RAM	20GB de memoria RAM de la misma marca del servidor, en configuración 2x2GB + 4x4GB, de tipo PC3-10600 (DDR3-1333) Registered DIMMs. El servidor debe quedar con al menos 66% de las ranuras libres para futuro crecimiento.			
4	Discos Duros	8 Discos de 146 GB SAS 15k, Hot Plug configurados en RAID5. El servidor debe poder crecer en el futuro a 16 bahías para máximo crecimiento interno.			
5	Controladora de Discos	La controladora debe poseer las características necesarias (instaladas) para crear arreglos (0/1/1+0/5)			
6	Tarjeta de Red	2 Tarjetas de red Gigabit doble puerto, que incluya soporte para Accelerated iSCSI.			
7	Unidad Óptica	Unidad Óptica Interna lectora de DVD			

[Handwritten signatures]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

8	Rieles	Rieles para montaje en RACK universales			
9	Fuentes de Poder	2 Fuente de poder redundantes 110 / 220, con conexión en caliente y ventiladores con conexión en caliente y redundancia N+1. Incluir cables de conexión 110/220 de 6 pies (NEMA 5-15 a C13).			51
10	Administración	Tecnología que permita administración y monitoreo remoto del servidor, que se integre con la herramienta de administración de la infraestructura de los servidores y almacenamiento del Banco, que permita Virtual KVM en modo gráfico previo a carga del sistema operativo, apagado/encendido remoto, que reporte lectura de energía y temperatura ambiental, que incluya un display o pantalla que muestre la salud interna del servidor y su configuración, que incluya los protocolos de seguridad SSL, SSH, AES, RC4 y que pueda ser accedida a través de un puerto dedicado de administración RJ-45 o compartir un puerto de red estándar del servidor.			

Incluir:

11	Software	4 Licencias Microsoft Windows Server Standard 2008 R2 OLP NL Gov en ingles, con 5 CAL c/u 1 Licencia Microsoft Windows Server Enterprise 2008 R2 OLP NL Gov en ingles, con 5 CAL			
----	----------	---	--	--	--

ESP
Amf



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>2 Licencias Microsoft SQL Server Standar 2008 OLP NL Gov en ingles, con 5 CAL c/u.</p> <p>6 Licencias VMware vSphere 4.1 Standard 1P (Max 6 cores) con Basic Support/Subscription for VMware vSphere 4.1 Standard 1P.</p> <p>vSphere hypervisor (ESXi) en versión gratuita. No se requiere soporte adicional del fabricante.</p>			52
--	--	---	--	--	----



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones Técnicas Requeridas para Servidores SWIFT (3)					
Item	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
	Marca y Modelo	Indicar marca y modelo			
1	Forma y Capacidad	Diseño Rack Nativo 2 U			
2	Procesadores	2 Procesador Intel® Xeon® (4 core, 2.66 GHz o mejor, 12MB L3)			
3	Memoria RAM	16GB de memoria RAM de la misma marca del servidor, en configuración 4x4GB, de tipo PC3-10600 (DDR3-1333) Registered DIMMs. Los servidores deben quedar con al menos 66% de las ranuras libres para futuro crecimiento.			
4	Discos Duros	2 Discos de 146GB SAS 15k, Hot Plug configurados en RAID1. El servidor debe poder crecer en el futuro a 16 bahías para máximo crecimiento interno.			
5	Tarjeta de Red	Tarjeta de red Gigabit dual port, que incluya soporte para Accelerated iSCSI			
6	Unidad Óptica	Unidad Óptica Interna lectora de DVD			
7	Fuentes de Poder	2 Fuente de poder redundantes la una de la otra 110 / 220, con conexión en caliente y ventiladores con conexión en caliente y redundancia N+1. Incluir cables de conexión 110/220 de 6 pies (NEMA 5-15 a C13).			

53

Handwritten signatures and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

8	Rieles	Rieles para montaje en RACK			
9	Administración	Tecnología que permita administración y monitoreo remoto del servidor, que se integre con la herramienta de administración de la infraestructura de los servidores y almacenamiento del Banco, que permita Virtual KVM en modo gráfico previo a carga del sistema operativo, apagado/encendido remoto, que reporte lectura de energía y temperatura ambiental, que incluya un display o pantalla que muestre la salud interna del servidor y su configuración, que incluya los protocolos de seguridad SSL, SSH, AES, RC4 y que pueda ser accedida a través de un puerto dedicado de administración RJ-45 o compartir un puerto de red estándar del servidor.			54

Incluir:

10	Software	2 Licencias Microsoft Windows Server Standard 2008 R2 OLP NL Gov en ingles con 5 CAL c/u.			
----	----------	---	--	--	--

ESB



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones Técnicas Requeridas Para Servidor

Contingente Exchange (1)

Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
	Marca y Modelo	Indicar marca y modelo			
1	Forma y Capacidad	Diseño Rack Nativo 2 U			
2	Procesadores	2 Procesadores Intel® Xeon® E5530, (4 núcleos 2.4 Ghz, 12 M Caché 1333 Mhz)			
3	Memoria RAM	20GB de memoria RAM de la misma marca del servidor, en configuración 2x2GB + 4x4GB, de tipo PC3-10600 (DDR3-1333) Registered DIMMs. El servidor debe quedar con al menos 66% de las ranuras libres para futuro crecimiento.			
4	Discos Duros	3 Discos de 146GB SAS 15k, Hot Plug configurados en RAID5. El servidor debe poder crecer en el futuro a 16 bahías para máximo crecimiento interno.			
5	Controladora de Discos	La controladora debe poseer las características necesarias (instaladas) para crear arreglos (0/1/1+0/5)			
6	Tarjeta de Red	2 Tarjetas de red Gigabit doble puerto, que incluya soporte para Accelerated iSCSI			
7	Unidad Óptica	Unidad Óptica Interna lectora de DVD			
8	Rieles	Rieles para montaje en RACK universales			



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

9	Fuentes de Poder	2 Fuente de poder redundantes 110 / 220 con conexión en caliente y ventiladores con conexión en caliente y redundancia N+1. Incluir cables de conexión 110/220 de 6 pies (NEMA 5-15 a C13).			56
10	Software	1 Licencia Microsoft Windows Server Enterprise 2008 R2 OLP NL Gov en ingles con 5 CAL.			
11	Administración	Tecnología que permita administración y monitoreo remoto del servidor, que se integre con la herramienta de administración de la infraestructura de los servidores y almacenamiento del Banco, que permita Virtual KVM en modo gráfico previo a carga del sistema operativo, apagado/encendido remoto, que reporte lectura de energía y temperatura ambiental, que incluya un display o pantalla que muestre la salud interna del servidor y su configuración, que incluya los protocolos de seguridad SSL, SSH, AES, RC4 y que pueda ser accedida a través de un puerto dedicado de administración RJ-45 o compartir un puerto de red estándar del servidor.			

ESB
CJF



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones técnicas requeridas para las unidades de respaldo externas (2)					
Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
	Marca y Modelo	Indicar marca y modelo			
1	Capacidad	Capacidad nativa de 400GB y comprimida de 800GB, asumiendo compresión de 2:1			
2	Buffer y tasa de transferencia	Buffer al menos 64 MB y tasa de transferencia sostenida nativa de 60 MB/s			
3	Interfaz de conexión	3Gb/sec SAS. Se debe incluir tarjeta de interfaz y cable para conexión a los servidores.			
4	Compatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y escritura para LTO2 Y LTO3 Hardware compatible con Sistema Operativo Windows. 			
5	Incluir	Software para instalación y configuración del tape.			

57

Especificaciones Técnicas requeridas para las cintas de respaldo (30)					
Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
1	Capacidad	Capacidad nativa de 400GB y comprimida de 800GB, asumiendo compresión de 2:1.			

BB Cuf



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones técnicas requeridas para las cintas de limpieza (2)

Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
1	Compatibilidad	Cintas de Limpieza para las unidades de respaldo LTO3 y LTO2.			

Especificaciones técnicas requeridas Rack para servidores (1)

Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofertadas	CUMPLE	
				SI	NO
1	Tamaño	42 U (80x42.13x23.63") y soporte de 2000 lb.			
2	Compatibilidad	Con todos los equipos de terceros diseñados para ser montados en bastidores estándar de 19" de ancho .			
3	Seguridad	Cerraduras en Puertas delanteras y traseras.			

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA OFERENTE

No.	Requerimientos de la Empresa Oferente	Cumple	
		SI	NO
1	Equipos de marca reconocida con Certificado ISO 9001 Vigente.		
2	Que los servidores ofertados sean compatibles con los sistemas operativos VMWARE ESXi, CITRIX XenServer, Linux Red Hat, Open Suse y Centos, Windows Server 2008/2003– Presentar referencia o link del proveedor donde certifica esto.		
3	Presentar link del fabricante o documentos donde se detallan las especificaciones ofertadas.		
4	Presentar una carta de autorización para distribuir y brindar servicio en Nicaragua del producto ofertado.		
5	Presentar certificaciones vigentes de los técnicos de la empresa que se encargaran de brindar soporte de los servidores ofertados en caso de ser requerido.		
6	Toda la instalación del equipamiento en el “rack” deberá ser realizada por el proveedor.		
7	Debe dar (2) referencias nacionales de proyectos exitosos en la que se haya implementado Servidores		

59

Soporte y Garantía (Cumple/No Cumple): Las empresas deberán ofertar una Garantía que cubra todos los equipos ofertados por tres (3) años como mínimo. Toda empresa que oferte menos de este tiempo No cumplirá. La garantía deberá cubrir el equipo por cualquier tipo de defectos y deberá incluir partes, mano de obra y servicio en sitio. Las empresas que oferten garantías de 3 años o más califican dentro del ítem, conforme al siguiente cuadro de evaluación.

No.	GARANTÍA, SOPORTE TECNICO SERVIDORES	Cumple	
		SI	NO
1	Tiempo de cobertura en Garantía, Soporte del equipo (hardware, mano de obra y servicio en sitio), 3 años mínimos. Presentar link del fabricante donde se pueda verificar en línea la garantía.		
2	Tiempo de sustitución de partes ó equipo dañado: el siguiente día hábil laboral, cubierto por el proveedor local de los equipos.		

EB
CUD



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

60

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ (___).- NOMBRE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO .- En la ciudad de Managua, a las __ de la mañana del día __ de __ del año dos mil once, Ante Mí: NOTARIO ASIGNADO, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, Nicaragua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular por un quinquenio que finaliza el día __ de julio del año dos mil __, comparecen los señores _____, quién se identifica con Cédula de Identidad número cero cuatro uno guión cero uno uno uno seis nueve guión cero cero cero ocho V (0000000000) y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, __, quien se identifica con Cédula de identidad número __ (___), GENERALES DE LEY DE LOS COMPARECIENTES. Doy fe de conocer a los comparecientes, de que a mi juicio tienen la plena y perfecta capacidad legal para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento de este acto y de que actúan: el Licenciado _____, comparece en su calidad de Gerente General del Banco Central de Nicaragua y de Apoderado General de Administración de la misma Institución, quien en adelante se denominará: “El Banco”, Institución Descentralizada del Estado, con personalidad jurídica propia, creada a través del Decreto Número Quinientos veinticinco (525), publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número Doscientos once (211) del dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta, hoy regido por Ley Número Setecientos Treinta y Dos (732), Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Ciento Cuarenta y Ocho y Ciento Cuarenta y Nueve (148 y 149), de los días cinco y seis de agosto del año dos mil diez, respectivamente, sin menoscabo de su personalidad jurídica, la cual ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia del Decreto Número Quinientos veinticinco (525) que lo creó. El Licenciado _____ acredita su representación con: Testimonio Original de Escritura Pública Número dieciséis (16), Poder General de Administración, autorizada en esta ciudad a las ocho de la mañana del día veinte de julio del año dos mil cinco, ante los oficios notariales de la Doctora Maritza Lucia Abaunza Sánchez, e inscrito bajo el número veintisiete mil cuatrocientos cincuenta (27,450); páginas doscientos noventa y cinco pleca noventa y nueve (295/99); Tomo trescientos dos (302), Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista y que otorga las facultades necesarias al Licenciado _____ para la celebración del presente acto en documento público en nombre y representación del Banco Central de Nicaragua. El señor NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, comparece en su calidad de de Apoderado General de Administración, de la entidad mercantil __ S.A., quien de aquí en adelante se le denominará “el contratista” acredita su representación con Testimonio Original de Escritura Pública Número __ (___), Poder General de Administración, autorizado en esta ciudad a las __ de la mañana del día __ de __ del año dos mil __, ante los oficios notariales del Doctor __, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el número __ (___), páginas (___); Tomo __ (___), Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista. Quienes han convenido en celebrar el presente contrato. CLÁUSULA Primera: OBJETO DEL CONTRATO. El Contratista se obliga con el Banco, al suministro de determinados bienes muebles, los cuales corresponden a: 1) __. 2) __. 3) __, 4) Etc. Todo de conformidad a las especificaciones y características técnicas de la Licitación (Pública, Selectiva) UA-00-00-00-BCN. Suministro Bienes muebles.- CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista se obliga con el

EBB
Cuel



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Banco al suministro, sobre los bienes muebles detallados en la cláusula que antecede, debiendo cumplir con las siguientes especificaciones, características y descripciones técnicas: Alcances: 1) __, 2) __, 3) __, 4) Etc. Características técnicas DE LOS BIENES: 1) __, 2) __, 3) __, 4) etc.- CLÁUSULA TERCERA: TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El Contratista se obliga con el Banco al suministro de los bienes, en un tiempo de __ días, a partir de la firma del presente instrumento público.- CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones de CONTRATISTA. El Contratista se obliga con el Banco a cumplir los siguientes requerimientos: 1) __ 2) __, 3) Etc.- CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El Banco pagará a al Contratista por el suministro del bien, la cantidad total de __ CÓRDOBAS (C\$ __). FORMA DE PAGO: El monto total antes descrito será cancelado por el Banco de la siguiente forma: CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL. Vencido el plazo otorgado el Contratista para el suministro del bien mueble, el Banco ejecutará y hará en efectivo la Garantía de Cumplimiento de Contrato.- CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato se resolverá anticipadamente por: 1) Voluntad de las partes, 2) Unilateralmente, 3) Fuerza mayor, 4) Incumplimiento del Contrato. . CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL. El Banco por estar sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 737. CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN DE MANAGUA.- CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ARBITRAMIENTO.- Para el proceso arbitral se utilizará en lo que fuere aplicable lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje de la República de Nicaragua. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: (CONFIDENCIALIDAD). De conformidad a la naturaleza y seguridad de las atribuciones Banco Central de Nicaragua reguladas en su Ley Orgánica Número 732, EL Contratista se obliga a no intercambiar, facilitar, ni divulgar a terceros, información alguna parcial o total del Banco CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: (DOCUMENTOS). Ambas partes acuerdan Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: A) Pliego de bases.- B) Resoluciones C) Oferta presentadas.- E) Garantía Bancaria de cumplimiento de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: (NATURALEZA DEL CONTRATO). Ambas partes convienen en declarar que el presente contrato de suministro de bien, es de naturaleza administrativa.- CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA ACEPTACIÓN. Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de suministro de bien. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contienen y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas Y leída que fue por mí, el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, la encontraron conformes, ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe de todo lo antes relacionado.